



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 1435

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO MAG N° 05/2025, DEL LLAMADO LPN N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 459491, SUSCRITO CON LA FIRMA AGROKOETI"



Asunción, 23 de OCTUBRE de 2025

VISTO:

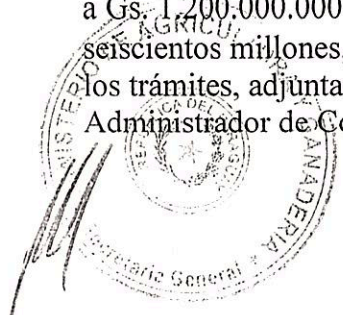
La Nota N. N° 482/25 de fecha 10 de octubre de 2025, de la Dirección de Extensión Agraria; la Providencia VMA N° 876/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, del Viceministerio de Agricultura; la Providencia de fecha 21 de octubre de 2025, del Dpto. de Contratos de la Dirección de Contrataciones MAG; el Dictamen DC AL N° 169/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 209/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 943/2025 de fecha 23 de octubre de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 27604/2025); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N. N° 482/25 de fecha 10 de octubre de 2025, la Dirección de Extensión Agraria, solicita una Adenda de ampliación del 20% de Lotes N° 1 Semillas de Renta y del Lote N° 3 Semillas de Cebollas del Contrato MAG N° 05/2025 a favor de la firma comercial AGROKOETI de la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG" - ID 459.491, y manifiesta que lo solicitado obedece al requerimiento del sector asistido por esta Dirección.

Que, por Providencia VMA N° 876/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, el Viceministerio de Agricultura, remite lo solicitado por la Dirección de Extensión Agraria para conocimiento y fines correspondientes.

Que, por Providencia de fecha 21 de octubre de 2025; el Dpto. de Contratos de la Dirección de Contrataciones MAG, solicita la emisión del dictamen legal para realizar el Convenio Modificadorio N° 01, correspondiente al 20% del Contrato MAG N° 05/2025 con la firma AGROKOETI con RUC N° 1187241-1, representada por la Sra. PATRICIA KARINA OZORIO con C.I. N° 1.187.241, en el Lote N° 01, equivalente a Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes un mil doscientos millones) y en el Lote N° 03 Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones, totalizando Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes un mil ochocientos millones) y proseguir con los trámites, adjunta la nota de solicitud con sus antecedentes, conformidad de la firma, dictamen técnico del Administrador de Contratos, y el borrador del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.



Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO MAG N° 05/2025, DEL LLAMADO LPN N° 02/2025 ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 459491, SUSCRITO CON LA FIRMA AGROKOETI".

-2-

Que, por Dictamen DC A.L. N° 169/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su Conclusión expresa que: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción del Convenio Modificadorio N° 1 al Contrato MAG N° 05/2025, suscripto con la firma AGROKOETI con RUC N° 1187241-1, representada por la Sra. PATRICIA KARINA OZORIO con C.I. N° 1.187.241 en el marco del llamado: "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG" – ID 459.491, a los efectos de la ampliación del 20% del monto correspondiente al Lote N° 01 y Lote N° 03. El 20% de dichos lotes corresponde a 1.200.000.000 (Guaraníes un mil doscientos millones) IVA incluido y de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido, respectivamente. Es importante mencionar que la adecuación de las cantidades y montos es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. Asimismo, corresponde la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y elevar a consideración de la máxima Autoridad Ministerial, la modificación contractual solicitada".*

Que, por Providencia DC N° 209/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el Dictamen DC/AL N° 169/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Convenio Modificadorio N° 1 al CONTRATO MAG N° 05/2025.

Que, por Nota DGAF N° 943/2025 de fecha 23 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud realizada por la Dirección de Contrataciones a los efectos de proseguir los trámites para la autorización del convenio modificadorio del Contrato MAG N° 05/2025, suscripto con la firma AGROKOETI con RUC N° 1187241-1, representada por la Sra. PATRICIA KARINA OZORIO con C.I. N° 1.187.241, a los efectos de la ampliación del 20% del contrato, conforme a lo expuesto en el presente documento. La Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta que no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Carrera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 35



"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO MAG N° 05/2025, DEL LLAMADO LPN N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 459491, SUSCRITO CON LA FIRMA AGROKOETI".

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificadorio N° 1 al Contrato MAG N° 05/2025 del llamado LPN N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 459491, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma AGROKOETI con RUC N° 1187241-1, representada por la Sra. PATRICIA KARINA OZORIO con C.I. N° 1.187.241, para la ampliación del monto total del Contrato en el Lote N° 1 por Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes un mil doscientos millones) IVA incluido y en el Lote N° 3 por Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el Convenio Modificadorio N° 1 al Contrato MAG N° 05/2025.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/jul

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay